



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente: MANZA2019/8810

Extracto: Delegación de competencias resolutorias sobre acceso a documentación en materia de transparencia en la JGL

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Manzanares está comprometido con la transparencia municipal.

CONSIDERANDO que pretende, no solo cumplir la ley, sino que se pretende, así mismo, ser lo más transparente posible que nos permita el ordenamiento jurídico, con el límite, eso sí, de la protección de datos de carácter personal.

CONSIDERANDO que para la publicidad activa se cuenta ya con un borrador de ordenanza de transparencia, cuyo capítulo III, bajo el epígrafe Publicidad Activa de Información, regula la documentación que ha de ser objeto de publicación.

CONSIDERANDO que, respecto al derecho a la información pública y las solicitudes de acceso, esa competencia, ex lege, le corresponde a la Alcaldía-Presidencia.

CONSIDERANDO que, no obstante lo anterior, el equipo de gobierno, en este ámbito quiere adoptar, también, un compromiso aún mayor en materia de transparencia.

CONSIDERANDO que, en esa línea, se determina la conveniencia y oportunidad de:

-Que sea un órgano colegiado municipal el que estudie y resuelva las solicitudes de acceso a la información.

-Que las mismas sean resueltas, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación nacional y el artículo 173.1.a) del de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el asesoramiento jurídico de la Secretaría General, que emitirá informe jurídico.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de las solicitudes de acceso a información.

SEGUNDO.- Que las propuestas de acuerdo que se eleven, en esta materia, a la Junta de Gobierno Local, vayan acompañadas de informe de secretaría.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente: MANZA2019/8810

EL ALCALDE

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>